

**AYUNTAMIENTO DE AZOFRA**

NOTA-ANUNCIO

2330

Por el Ayuntamiento de Azofra se ha solicitado del ICONA, la creación de un COTO PRIVADO DE CAZA, en su término municipal, con una superficie de 1.176 Has y cuyos límites son:

NORTE: Términos municipales de Bañares y Hervias.

SUR: Términos municipales de Alesanco y Nájera.

ESTE: Términos municipales de Hormilla y Nájera

OESTE: Términos municipales de Alesanco y Hervias.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los propietarios afectados, pudiendo quienes se consideren perjudicados dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) en Logroño, calle Belchite número 2-1, ante el Ayuntamiento de Azofra, donde también se expone este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, en horas hábiles, en las oficinas del ICONA.

Azofra, 10 de agosto de 1982.

El Alcalde-Presidente,

2364

**AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA**

ANUNCIO

2323

Conforme se determina en el artículo 121 del Real Decreto 3.046/77 de 10 de octubre se pone en conocimiento que el concurso-subasta de las obras de Urbanización del Barrio San José de esta Ciudad anunciado en el Boletín Oficial del Estado número 66 de 5 de junio de 1982 han sido adjudicadas definitivamente a la Empresa FERROVIAL, S.A. por un importe de 112.370.000 pesetas.

Calahorra, 7 de agosto de 1982.

El Alcalde,

2357

**AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA**

ANUNCIO

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA EL AÑO 1982

2301

Este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno, el día 6 de agosto de 1982, acordó prestar su aprobación inicial al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>GASTOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Remuneración de personal .....	12.924.057
2	Compra de bienes corr. y de servicios...	16.345.000
3	Intereses .....	2.676.162
4	Transferencias corrientes .....	1.475.000

**B) Operaciones de capital**

6	Inversiones reales .....	85.459.381
7	Transferencias de capital .....	—
8	Variación de activos financieros .....	—
9	Variación de pasivos financieros .....	7.423.856

Total gastos ..... 126.303.456

**INGRESOS**

**A) Operaciones corrientes**

1	Impuestos directos .....	4.160.588
2	Impuestos indirectos .....	1.700.000
3	Tasas y otros ingresos .....	31.757.485
4	Transferencias corrientes .....	12.171.574
5	Ingresos patrimoniales .....	1.361.500

**B) Operaciones de capital**

6	Enajenación de inversiones reales .....	1.000
7	Transferencias de capital .....	58.901.309
8	Variación de activos financieros .....	—
9	Variación de pasivos financieros .....	16.250.000

Total ingresos ..... 126.303.456

Dichos documentos con sus justificantes, antecedentes y bases de ejecución, se exponen al público durante el plazo de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones como trámite previo a su aprobación definitiva; haciendo constar que de no presentarse reparos o reclamaciones, dicho presupuesto quedará definitivamente aprobado.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Cervera del Rio Alhama, a 7 de agosto de 1982.

El Alcalde,

2335

**AYUNTAMIENTO DE HARO**

EDICTO

2310

Por el Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de julio de 1982, se ha acordado por exigencias de la Ley las siguientes cláusulas del Pliego de Condiciones del concurso convocado para la adjudicación de la Recaudación Municipal:

2.— Aprobado: "Podrán tomar parte en este concurso los españoles que no estén comprendidos en ninguno de los casos de excepción señalados".

Acordado por rectificación: "Podrán tomar parte en el concurso también los Recaudadores de los Impuestos y Tasas del Estado.

4.— Aprobado: "Participará el Recaudador nombrado: En el Recargo del 5% de prórroga con un 50% de su importe".

Aprobado por rectificación: "La participación en el recargo de prórroga será íntegramente del Ayuntamiento".

6.— Aprobado anteriormente: "No se admitirán más garantías que las previstas legalmente en cuanto a su forma, medios y porciones".

Aprobado por rectificación: Se admite cualquier clase de fianza admitida legalmente para constituir la garantía provisional y definitiva.

Lo que de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público por espacio de ocho días, contados a partir de la publicación de este Edicto.

Haro, 6 de agosto de 1982.

El Alcalde,

2344